

RESOLUCIÓN Nº: 1740/14.-

Ramallo, 28 de agosto de 2014

VISTO:

El anuncio realizado el pasado 22 de agosto por las Abuelas de Plaza de Mayo, la titular de la CONADI, la Abuela Rosa Roisinblit y el titular de la Unidad Especializada en la Apropiación de Niños durante la Dictadura, Pablo Parenti, donde se anunció la recuperación de la Nieta Nº 115 Ana Libertad Baratti de la Cuadra, hija de detenidos desaparecidos durante la última Dictadura Militar;

Que al haberse reincorporado a su familia biológica el nieto de la titular de Abuelas Estela Carlotto, pone de manifiesto que esta lucha no tendrá fin hasta que no sean recuperados hasta el último de los nietos que fueran “repartidos como un botín de guerra”, sin el más mínimo reparo ni respeto de la dignidad humana y el inquebrantable derecho a saber quiénes son sus verdaderos padres y familiares directos; y

CONSIDERANDO:

Que Alicia Zubasnabar de la Cuadra, “Licha” para todos aquellos que la conocimos, falleció en el año 2008 sin poder vivir con alegría este momento que es de profunda emoción para todos aquellos que seguimos creyendo que con Memoria, Verdad y Justicia, llegará la paz definitiva de esta siniestra etapa que le tocó vivir a todos los argentinos;

Que esta Abuela es la primera fundadora de la organización, donde se comenzó esta incansable búsqueda y, que muchas mujeres comenzaron a concurrir a su casa y golpear todas las puertas de los dictadores y también de nuestra Iglesia Católica;

Que esta mujer ya había vivido la desaparición de su hijo Roberto José, obrero de YPF en la ciudad de Ensenada y que el dolor de la búsqueda movilizó a toda la familia;

Que el secuestro de Elena y su marido, Héctor Baratti, en febrero de 1977 incrementó la búsqueda y gestiones donde se logra saber que Elena estaba embarazada de cinco meses al momento de su desaparición;

Que en el mes de julio de ese año “Licha” recibe una llamada de que su hija había dado a luz a una niña y que le había puesto como nombre Ana Libertad;

Que se supo también a través de sobrevivientes del Centro Clandestino en la Comisaría Quinta de La Plata, y que su marido Héctor había estado detenido en la Comisaría Octava de la misma Ciudad;

Que el Cura Christian von Wernich, hoy condenado por crímenes de lesa humanidad, se negó a entregar la niña a sus abuelos porque “la iban a criar igual que a sus hijos”;

Que esta incansable abuela recurrió a distintas autoridades eclesiásticas hasta terminar en el despacho de Monseñor Emilio Grasell, quien sabiendo de lo sucedido no aportó detalles, expresando “Que si le digo algo va a ser mucho peor porque Usted lo va a empezar a rondar y le va a ir peor a ella”;

Que aún así, esta madre no dejó de buscar a sus hijos y yernos. Su nombre figura en el escrito con el que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos pidió que se iniciaran las audiencias del Juicio de la Verdad en la Ciudad de La Plata;

Que durante años pensó quien podría ser su nieta iniciando una causa judicial con innumerables trabas, hasta que hace unos meses se logró que la joven se hiciera estudios de ADN en Europa, donde reside; en consecuencia a una investigación que llegó en el 2010 a la CONADI con la información del nombre de la joven y sus presuntos apropiadores que no fueron difundidos para preservar la intimidad de la nieta y la causa judicial que lleva adelante la Procuración;

Que el estudio de ADN de Elena fue realizado voluntariamente el 25 de abril de este año en el Consulado del país que vive;

Que el 8 de mayo la muestra de sangre llegó por valija diplomática a la Dirección de Derechos Humanos de nuestra Cancillería y el Banco Nacional de Datos Genéticos confirmó su filiación;

Que este no es el primer caso que se realiza por esta vía. Esto es fruto de una larga lucha, Elena y Héctor, padres de Ana Libertad militaban en la Ciudad de La Plata en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) hasta el 23 de febrero de 1977, cuando desaparecen;

Que Héctor Baratti fue identificado por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Elena aún sigue desaparecida, pero la Bienvenida “Ana a tu Libertad” expresado por Estela de Carlotto, no es solamente el anuncio de un nieto más recuperado, sino también el compromiso de redoblar esfuerzos para seguir este camino que más allá de tanto dolor nos trae aires de felicidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase nuestro beneplácito a la aparición del **Nieto N° 115 “Ana Libertad Baratti de la Cuadra”**, anunciado en conferencia de prensa por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.-----

ARTÍCULO 2º) Informar de la presente a la “Casa de la Memoria” del distrito de Ramallo y ----- a todos los que se alguna manera u otra trabajan día a día en la larga lucha por la Memoria, Verdad y Justicia.-----

ARTÍCULO 3º) Dirigir esta Resolución a la Asociación Abuelas Plaza de Mayo, al titular ----- de la Unidad Especializada en la Apropiación de Niños durante la Dictadura, Pablo Parenti, al Sr. Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Entregar copia de la presente a los medios escritos, radiales y de otras ----- formas en todo el Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.-----